



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION
---	------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	Nro	587	Ejercicio:	2016
Clase:	SIN CLASE				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	MINISTERIO DE CULTURA 8470/2016				
Rubro comercial:	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA				
Objeto de la contratación:	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DE LIBRERIA PARA LAS ACCIONES PREVISTAS POR LA DIRECCION NACIONAL DE BIENES Y SITIOS CULTURALES				
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	LU. A VIE. DE 10 HS A 17 HS HASTA EL DIA 13/12 A LAS 11 HS. Recepción de Ofertas hasta el 13 de Diciembre de 2016 a las 11:00 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	13 de Diciembre de 2016 a las 11:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	5,000000	UN	292-00262-0021	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION 1000GR - TIPO COLA VINILICA -.	NO
2	5,000000	UN	259-00267-0037	ADHESIVOS; TIPO ORGANICO - SECADO RAPIDO - PRESENTACION ENVASE X 117Kg -.	NO
3	100,000000	UN	259-00267-0277	ADHESIVOS; TIPO COLA DE CONEJO - SECADO LENTO - PRESENTACION ENVASE X 100GR -.	NO
4	5,000000	UN	259-00267-0011	ADHESIVOS; TIPO DE CONTACTO - PRESENTACION ENVASE X 500GR -.	NO
5	10,000000	UN	259-00267-0110	ADHESIVOS; TIPO RESINA - SECADO RAPIDO - PRESENTACION ENVASE X 1000GR -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	5,000000	UN	259-00267-0102	ADHESIVOS; TIPO SILICONADO - SECADO LENTO - PRESENTACION ENVASE X 450GR -.	NO
7	5,000000	UN	292-00368-0029	ESCUADRAS; MATERIAL ACRILICO - ANGULO 45°- 40Cm -.	NO
8	5,000000	UN	292-00368-0030	ESCUADRAS; MATERIAL ACRILICO - ANGULO 60°- 40Cm -.	NO
9	150,000000	UN	292-00661-0034	GOMAS DE BORRAR; USO LAPIZ - DIMENSION 65 X 23 X 13mm - MATERIAL PLASTICO - PRESENTACION UNIDAD -.	NO
10	10,000000	UN	292-00674-0019	REGLAS GRADUADAS; TIPO PLANA - MATERIAL METAL - LONG.DE CUERPO 100Cm -.	NO
11	5,000000	UN	275-00769-0015	TENAZAS; MEDIDA 30Cm -.	NO
12	10,000000	UN	292-00790-0032	CUTER; TIPO DE HOJA C/ROSCA DE FRENO - MATERIAL MANGO GOMA Y METAL - ANCHO DE HOJA 20mm -.	NO
13	50,000000	UN	292-00848-0034	LAPIZ; TIPO 2B - MATERIAL MADERA - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN -.	NO
14	75,000000	UN	292-00850-0098	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL CARTON CORRUGADO - DIMENSION 26 X 31,1 X 12,7Cm -.	NO
15	50,000000	UN	292-00850-0152	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL POLIPROPILENO - DIMENSION 355 X 275 X 130mm -.	NO
16	500,000000	UN	292-00868-0010	REP. P/CUTER; TIPO DE HOJA SECCIONABLE - ANCHO DE HOJA 20mm -.	NO
17	5,000000	UN	275-01059-0116	PINCELES; TIPO ANTIESTATICO - USO LIMPIEZA - NUMERO 85005 - MATERIAL PELO DE MARTA -.	NO
18	10,000000	UN	275-01059-0148	PINCELES; TIPO CHATO - USO PINTURA - NUMERO 10 - MATERIAL PELO DE MARTA -.	NO
19	20,000000	UN	275-01059-0160	PINCELES; TIPO CHATO - USO PINTURA - NUMERO 2 - MATERIAL PELO DE MARTA -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	20,000000	UN	275-01059-0041	PINCELES; TIPO PELO DE MARTA - NUMERO 2 , 6 - MATERIAL PELO DE MARTA -.	NO
21	20,000000	UN	275-01059-0122	PINCELES; TIPO PELO DE MARTA - USO PINTURA - NUMERO 4 - MATERIAL PELO DE MARTA -.	NO
22	10,000000	UN	275-01059-0174	PINCELES; TIPO DE RETOQUE - USO RESTAURACION - NUMERO 00 - MATERIAL PELO DE MARTA -.	NO
23	60,000000	UN	275-01059-0175	PINCELES; TIPO DE RETOQUE - USO RESTAURACION - NUMERO 1 - MATERIAL SINTETICO -.	NO
24	10,000000	UN	275-01059-0176	PINCELES; TIPO DE RETOQUE - USO RESTAURACION - NUMERO 2 - MATERIAL SINTETICO -.	NO
25	5,000000	UN	275-01059-0046	PINCELES; TIPO CERDA - USO PINTURA - NUMERO 1pulg - MATERIAL CERDA -.	NO
26	5,000000	UN	275-01059-0045	PINCELES; TIPO CERDA - USO PINTURA - NUMERO 2,5pulg - MATERIAL CERDA -.	NO
27	5,000000	UN	275-01059-0044	PINCELES; TIPO CERDA - USO PINTURA - NUMERO 3pulg - MATERIAL CERDA -.	NO
28	10,000000	UN	275-01059-0136	PINCELES; TIPO REDONDO - USO PINTURA - NUMERO 8 - MATERIAL CERDA NATURAL -.	NO
29	15,000000	UN	275-01059-0178	PINCELES; TIPO PINCELETA CASAN - USO RESTAURACION - NUMERO 1 pulg - MATERIAL PELO DE CABRA -.	NO
30	10,000000	UN	275-01059-0179	PINCELES; TIPO PINCELETA - USO RESTAURACION - NUMERO 2 1/2pulg - MATERIAL PELO DE CABRA -.	NO
31	20,000000	UN	275-01059-0071	PINCELES; TIPO PINCELETA - USO P/RESTAURACION - NUMERO 2,5pulg - MATERIAL PELO DE CONEJO -.	NO
32	10,000000	UN	275-01059-0177	PINCELES; TIPO PINCELETA CASAN - USO RESTAURACION - NUMERO 1 1/2pulg - MATERIAL PELO DE CABRA -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
33	50,000000	UN	275-01059-0179	PINCELES; TIPO PINCELETA - USO RESTAURACION - NUMERO 2 1/2pulg - MATERIAL PELO DE CABRA -.	NO
34	10,000000	UN	275-01059-0140	PINCELES; TIPO REDONDO - USO PINTURA - NUMERO 4 - MATERIAL PELO DE MARTA -.	NO
35	10,000000	UN	275-01059-0140	PINCELES; TIPO REDONDO - USO PINTURA - NUMERO 4 - MATERIAL PELO DE MARTA -.	NO
36	20,000000	UN	275-01059-0140	PINCELES; TIPO REDONDO - USO PINTURA - NUMERO 4 - MATERIAL PELO DE MARTA -.	NO
37	20,000000	UN	275-01059-0140	PINCELES; TIPO REDONDO - USO PINTURA - NUMERO 4 - MATERIAL PELO DE MARTA -.	NO
38	25,000000	UN	275-01059-0178	PINCELES; TIPO PINCELETA CASAN - USO RESTAURACION - NUMERO 1 pulg - MATERIAL PELO DE CABRA -.	NO
39	50,000000	UN	234-01118-0021	CARTON VIRGEN; LARGO X ANCHO 70 X 110mm - ESPESOR 3mm - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% -.	NO
40	5,000000	UN	292-01153-0014	CINTAS ADHESIVAS; TIPO BIFAZ - ANCHO 10mm - LARGO 5M - MATERIAL PAPEL - ACCESORIO SIN -.	NO
41	25,000000	UN	292-01153-0061	CINTAS ADHESIVAS; TIPO ADHESIVA - ANCHO 1pulg - LARGO 50M - MATERIAL PAPEL ENGOMADO -.	NO
42	25,000000	UN	292-01153-0062	CINTAS ADHESIVAS; TIPO ADHESIVA - ANCHO 2pulg - LARGO 50M - MATERIAL PAPEL ENGOMADO -.	NO
43	25,000000	UN	292-01153-0020	CINTAS ADHESIVAS; TIPO DE ENMASCARAR - ANCHO 20mm - LARGO 50M - MATERIAL PAPEL - ACCESORIO SIN -.	NO
44	5,000000	UN	292-01358-0350	CARPETAS; MATERIAL CARTULINA - TAMAÑO A4 -.	NO
45	5,000000	UN	295-06720-0007	ESPATULAS; USO RESTAURACION DE PINTURA - TIPO C/ADITAMENTOS INTERCAMBIABLES -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
46	5,000000	UN	292-02836-0006	CORTAPAPELES Y GUILLOTINAS; MATERIAL HOJA ACERO INOXIDABLE - LARGO 50Cm -.	NO
47	5,000000	UN	258-03976-0005	FILMS DE POLIESTER; TIPO AUTOADHESIVO - ANCHO 1,30M - ESPESOR 0,05mm -.	NO
48	5,000000	UN	258-03976-0027	FILMS DE POLIESTER; TIPO TEREFTALATO DE POLIETILENO - ANCHO 1,30M - ESPESOR 75Mn -.	NO
49	5,000000	UN	258-03976-0027	FILMS DE POLIESTER; TIPO TEREFTALATO DE POLIETILENO - ANCHO 1,30M - ESPESOR 75Mn -.	NO
50	25,000000	UN	258-03995-0068	POLIETILENO; ESPESOR 2,5Cm - PRESENTACION 2 X 1M -.	NO
51	25,000000	UN	258-03995-0067	POLIETILENO; ESPESOR 5Cm - PRESENTACION 2 X 1M -.	NO
52	50,000000	UN	299-04911-0221	PLACA; USO P/MUESTRA - ESPESOR 2mm - MATERIAL CARTON - DIMENSION 70 X 100Cm -.	NO
53	100,000000	UN	299-04911-0110	PLACA; USO P/ARMAR CAJA - ESPESOR 2mm - MATERIAL POLIPROPILENO CORRUGADO - DIMENSION 100 X 200Cm -.	NO
54	100,000000	UN	299-04911-0110	PLACA; USO P/ARMAR CAJA - ESPESOR 2mm - MATERIAL POLIPROPILENO CORRUGADO - DIMENSION 100 X 200Cm -.	NO
55	5,000000	UN	231-05070-0012	PAPELES BOND; MEDIDA A4 - PRESENTACION ENVASE X 500UN - USO FOTOCOPIADO -.	NO
56	5,000000	UN	231-05070-0012	PAPELES BOND; MEDIDA A4 - PRESENTACION ENVASE X 500UN - USO FOTOCOPIADO -.	NO
57	5,000000	UN	295-06720-0012	ESPATULAS; USO DOBLADERA - TIPO PTFE -.	NO
58	5,000000	UN	295-06720-0012	ESPATULAS; USO DOBLADERA - TIPO PTFE -.	NO
59	150,000000	UN	231-06563-0896	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL PAPEL ILUSTRACION - DIMENSION 65 X 100 - GRAMAJE 150GR - PRESENTACION 500UN - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) CON - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
60	300,000000	UN	231-06563-0846	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL CARTULINA - DIMENSION 76 X 112Cm - GRAMAJE 176GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% -.	NO
61	5,000000	UN	231-06563-0894	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL CARTULINA ILUSTRACION - DIMENSION 74 X 100 - GRAMAJE 300GR - PRESENTACION 500UN - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) CON - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN -.	NO
62	250,000000	UN	231-06563-1066	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL DE SEDA - DIMENSION 50 X 76Cm - GRAMAJE 14GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN -.	NO
63	400,000000	UN	231-06563-0907	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL FOTOGRAFICO - DIMENSION A4 - GRAMAJE 120GR - PRESENTACION ENVASE X 500HOJAS - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN -.	NO
64	500,000000	UN	231-06563-0987	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL FOTOGRAFICO - DIMENSION A4 - GRAMAJE 230GR - PRESENTACION RESMA X 1000HOJAS - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN -.	NO
65	300,000000	UN	231-06563-0896	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL PAPEL ILUSTRACION - DIMENSION 65 X 100 - GRAMAJE 150GR - PRESENTACION 500UN - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) CON - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN -.	NO
66	5,000000	UN	231-06586-0218	PAPELES EN ROLLO; TIPO DE PAPEL MADERA - LONGITUD 30M - ANCHO 80Cm - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN -.	NO
67	100,000000	UN	234-08499-0001	PASPARTU; PRESENTACION PLANCHA - DIMENSION 1 X 0,70M -.	NO
68	20,000000	UN	299-08569-0001	BASES DE CORTE; LARGO 90Cm - ANCHO 60Cm - MATERIAL GOMA -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
69	5,000000	UN	272-09665-0001	PLACAS DE METALES NO FERROSOS; MATERIAL COBRE - DIMENSION 50 X 50Cm - ESPESOR 1 1/2pulg -.	NO
70	5,000000	UN	272-09665-0001	PLACAS DE METALES NO FERROSOS; MATERIAL COBRE - DIMENSION 50 X 50Cm - ESPESOR 1 1/2pulg -.	NO
71	5,000000	UN	272-09665-0001	PLACAS DE METALES NO FERROSOS; MATERIAL COBRE - DIMENSION 50 X 50Cm - ESPESOR 1 1/2pulg -.	NO
72	5,000000	UN	272-09665-0001	PLACAS DE METALES NO FERROSOS; MATERIAL COBRE - DIMENSION 50 X 50Cm - ESPESOR 1 1/2pulg -.	NO
73	15,000000	UN	299-09406-0002	CABALLETE; MATERIAL MADERA - ALTURA 2M -.	NO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

60 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CON RENOVACION AUTOMATICA SEGUN ARTICULO 54 DEL DECRETO N° 1030/2016

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

DICIEMBRE 2016

Lugar:

VER ANEXO

VER ANEXO

C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

EL NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA Y HORA DE APERTURA DEBERÁN ESTAR IMPRESOS O ESCRITOS EN FORMA BIEN CLARA Y VISIBLE EN EL FRENTE DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR NINGUN MEDIO, NI UN MINUTO POSTERIOR A LA HORA INDICADA COMO LIMITE DE RECEPCION DE SOBRES. A TAL EFECTO SE TOMARA COMO REFERENCIA LA HORA DE RELOJ DE LA OFICINA.

LA PARTICIPACION EN ESTE PROCEDIMIENTO IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA NORMA QUE LO RIGE (DECRETO N° 1030/16, DECRETO N° 1023/01) LA MISMA PUEDE SER CONSULTADA EN [HTTP://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar)

LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y DUPLICADO).

A LOS EFECTOS DEL PAGO DE LA FACTURA/S, LOS DIAS SE CONTARAN COMO HABILES.

SI LA OFERTA PRESENTADA ES IGUAL O MAYOR A \$50.000,00.-, SE DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

TODO OFERENTE QUE POSEA CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DEBERA FACTURAR MEDIANTE FACTURA ELECTRONICA DE LA AFIP.

LAS CONSULTAS SE EFECTUARAN POR ESCRITO HASTA 72 HS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO DE APERTURA., Y DEBERAN SER ENVIADAS A COMPRAS@CULTURA.GOB.AR O PRESENTADAS EN LA OFICINA DE COMPRAS UBICADA EN AV. ALVEAR 1690 2º PISO

LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN MEDIANTE LA PUBLICACION EN WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR SEGUN EL ART.7 INC. G) DEL DECRETO 1030/16.

DATOS DE CONTACTO: 4129-2515/16 / COMPRAS@CULTURA.GOB.AR

Datos impositivos:

MINISTERIO DE CULTURA

CUIT: 30-68727651-1

IVA: EXENTO.

IIBB: EXENTO SEGUN ART 34 INC. 1º, Y ART 138 DEL CODIGO FISCAL VIGENTE.

Opción a Prórroga: NO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.-ORGANISMO CONTRATANTE.

El Organismo Contratante se denomina MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla MC y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en Av. Alvear N° 1690 – Piso 2, CP (C1014AB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4129-2515/16, dirección de correo electrónico compras@cultura.gob.ar.

ARTÍCULO 2º.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La presente Contratación Directa se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16, el Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 62/16 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 63/16.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de “Compre Trabajo Argentino” y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de “Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y Decreto N° 1.075 de fecha 24 de agosto de 2001 y sus normas complementarias.

La citada normativa podrá consultarse en el sitio de Internet <http://infoleg.mecon.gov.ar>.

Frente a una hipótesis de conflicto normativo, el orden de prelación será el establecido en el Artículo 2º del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 3º.- COMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICACIONES/NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones entre la entidad contratante, los interesados, oferentes y adjudicatarios,



Ministerio de Cultura

podrán realizarse válida e indistintamente por cualquiera de los medios indicados en el Artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

También serán válidas las notificaciones realizadas mediante la difusión en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar

ARTÍCULO 5°.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

El presente Pliego podrá ser consultado ante el Departamento de Compras del organismo, sito en Av. Alvear N° 1690 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles administrativos de 10 a 17 horas, o en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6°.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las mismas se formularán en idioma nacional, debiendo estar firmada por el interesado o su representante legal al Departamento de Compras, sito en Av. Alvear n° 1690 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a compras@cultura.gob.ar – ezequiel.amarilla@cultura.gob.ar

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre, razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en lo que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49° del Decreto N° 1030/16 y Artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 7° CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El departamento de Compras podrá emitir circulares aclaratorias y modificatorias de oficio o como respuesta a consultas. Las mismas se emitirán de conformidad con lo establecido en el Artículo 50° del Decreto N° 1030/16.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 8º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se presentarán teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 51º del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 9º.-MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, y en ningún caso podrá referirse a la eventual fluctuación del valor. No se aceptarán propuestas formuladas en una moneda distinta a la establecida en el presente pliego. El MINISTERIO DE CULTURA reviste el carácter de consumidor final, con respecto al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO por lo que los precios cotizados (tanto los unitarios como los totales) deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IVA. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar el oferente para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 10º.- REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, **por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.**

Conforme lo estipulado en el Artículo 13º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta ha de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberán ser redactados en idioma nacional.
2. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
3. Se presentarán por duplicado, no así la documentación que acompaña.
4. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
5. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, debiendo contener la información que se detalla a



Ministerio de Cultura

continuación, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria.

6. En la cotización se deberá consignar:

- Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en moneda nacional.
- El precio cotizado será el precio final que se deberá abonar en todo concepto.
- De no consignarse y/o identificarse el valor unitario y/o total de cada renglón cotizado, se procederá a desestimar inmediatamente la oferta.

7. Junto con la oferta y formando parte de la misma, todos los oferentes deberán acompañar:

- Datos del oferente de acuerdo al Apéndice N° 1 del presente Pliego. Deberá consignar un domicilio especial en los términos estipulados en el Inciso c) del Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)

Los Oferentes inscriptos en el SIPRO deberán actualizar en el sistema los datos que hubieran variado, de la misma forma prevista para la presentación original y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de dichos datos.

Los Oferentes no inscriptos en el SIPRO deberán realizar la Preinscripción por Internet y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de los datos cargados en la Preinscripción.

La Preinscripción se realiza vía Internet en la siguiente dirección: www.argentinacompra.gov.ar

- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

Ofertas inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):

Para dichas ofertas, el oferente se encuentra exceptuado de tramitar el Certificado Fiscal para Contratar según lo dispuesto en la Resolución General AFIP N° 1814/05, sus modificatorias y complementarias.

Ofertas iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):

En virtud de lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 1814/05, sus modificatorias y complementarias, los oferentes deberán tramitar o poseer Certificado Fiscal para Contratar vigente a la fecha de apertura de ofertas, expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

No obstante, ello y si dicho Certificado Fiscal no fuera acompañado junto a la oferta, el Departamento de Compras procederá a agregar el mismo a las actuaciones.

A esos fines, verificará la existencia y vigencia del mencionado Certificado del/los oferente/s que participe/n del acto de apertura de ofertas, accediendo, al Sitio de Internet de la AFIP (www.afip.gov.ar) e incorporando al expediente, la constancia de la consulta efectuada.



Ministerio de Cultura

Asimismo, en el supuesto que la AFIP denegará la emisión del Certificado Fiscal para Contratar, el oferente deberá comunicar obligatoriamente al Departamento de Compras y Contrataciones dicha denegatoria, dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

- Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- En caso que la oferta sea firmada por un Representante Legal, se deberá adjuntar copia del instrumento de apoderamiento respectivo.

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en un procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original.

El oferente al formular su oferta deberá considerar todo aquello que sin estar especificado resulte necesario para la correcta ejecución del contrato.

ARTÍCULO 11º.- OFERTAS ALTERNATIVAS Y OFERTAS VARIANTES.

Se regirá conforme lo establecido por los Artículos 56º y 57º del Decreto N° 1030/16. El Organismo contratante aceptará ofertas alternativas y variantes.

Se deberá indicar claramente, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base (Inciso g del Artículo 13º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.)

ARTÍCULO 12º.- COTIZACIÓN.

La cotización deberá realizarse detallando lo estipulado en el Artículo 16º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos, tampoco serán admitidas propuestas que impongan condiciones o se aparten de lo especificado en este Pliego.

ARTÍCULO 13º.-EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.

Conforme lo estipulado en el Artículo 80º del Decreto N° 1030/16 y Artículo 40º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, no será necesario presentar garantías en los casos en el que el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), es decir cuando la oferta no supere el monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000).

ARTÍCULO 14º.- PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA.



Ministerio de Cultura

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo, rige lo dispuesto en el Artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 15°.-EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación podrá realizarse por renglón. (Artículo 34° del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

A efectos de la evaluación de las ofertas y el funcionamiento de la Comisión Evaluadora se aplicará lo dispuesto por los Artículos 61° a 72° del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 16°.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.

Serán desestimadas las ofertas sin posibilidad de subsanación en los supuestos estipulados en el Artículo 66° del Decreto N° 1030/16 y Artículo 25° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 17°.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.

Procederá la posibilidad de subsanar errores u omisiones en todos aquellos casos que sea dable la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad, ello conforme con lo estipulado en el Artículo 67 del Decreto N° 1030/16 y Artículo 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Asimismo, la Comisión Evaluadora o la Unidad Operativa de Contrataciones otorgará un Plazo que no podrá exceder de los TRES (3) días hábiles para subsanar los errores u omisiones.

ARTÍCULO 18°.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, en ambos casos, previa integración de una garantía, de conformidad con lo previsto en los Artículos 31°, 32° y 39° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 19°.- ADJUDICACIÓN.

La emisión de la Orden de Compra y su notificación en forma fehaciente al adjudicatario, dentro



Ministerio de Cultura

de los plazos establecidos en el Artículo 35° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, producirá el perfeccionamiento del contrato.

Dentro de los CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el Artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas detalladas en el Artículo 39° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 20°.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato ejecutado será hasta que se efectivice la adquisición de los bienes, a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra. A elección del Organismo Contratante y con consentimiento del Cocontratante se podrá hacer uso de la opción de prórroga por única vez y por un lapso igual o menor al del contrato inicial según lo previsto en el Artículo 100° Inciso b) Apartados 1), 3), 4) y 5) del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 21°.- FACTURACIÓN Y PAGO.

La facturación será mensual y a mes vencido.

Las facturas presentadas por el Adjudicatario deberán ajustarse a las disposiciones legales en vigor y a las exigencias establecidas por las autoridades impositivas competentes.

La tramitación de los pagos se realizará conforme al cronograma de actividades y con previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificación definitiva por parte del organismo.
- Factura electrónica.
- La Factura deberá ser tipo B o C. Emitidas a nombre del Ministerio de Cultura de la Nación.
- CUIT: 30-68727651-1
- IVA e IIBB Exento
- Domicilio: Av. Alvear 1690. C.A.B.A

El adjudicatario deberá presentar y al momento de presentar las facturas correspondientes, la documentación que se indica seguidamente correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura presentada, y respecto al personal afectado al servicio:

- Copia del Formulario AFIP N° 931.
- Nómina de empleados que acompaña al Formulario N° 931 emitido por AFIP.
- Copia de acuse de recibo (ticket de la AFIP) de dicha declaración jurada.
- Copia de ticket de pago (emitida por el banco) de la DDJJ de SUSS.
- Constancia fehaciente de pago de las remuneraciones al personal.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 22º.- PENALIDADES Y SANCIONES.

La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones estipuladas por el Artículo 29º del Decreto N° 1023/2001 y modificatorias y de la aplicación de los Artículos 102 al 110 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016.

Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca este organismo:

- a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c. Paralización parcial ó total del servicio.
- d. Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e. Variación en lo ofrecido, en calidad, equipamiento, etc.
- f. Abandono o interrupción de los servicios.
- g. Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, impuestos, tasas y seguros.
- h. La no presentación de Documentación exigida mediante el Pliego de Bases y Condiciones, u otro tipo de notificaciones o intimación.
- i. Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j. Quiebra o concurso civil de LA EMPRESA.
- k. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte el correcto cumplimiento de la Orden de Compra y/o por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Frecuencia y gravedad de apercibimiento y multa:

- a. Apercibimiento por lo establecido en el Punto anterior: plazo de regularización entre 24hs hábiles y 15 días hábiles. El Ministerio se reserva el derecho de aplicación de multa luego del segundo apercibimiento.
- b. Rescisión del Contrato por lo establecido en el Punto anterior: según lo considere el organismo.

ARTÍCULO 23º.- OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES Y DEL ADJUDICATARIO.

El oferente deberá darse de Alta como beneficiario asociando la cuenta bancaria a la cual se le transferirán los pagos correspondientes al contrato que se emitiera. Dicho trámite se realiza en la Dirección de administración Presupuesto y Finanzas de este Ministerio.

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:



Ministerio de Cultura

Habilitaciones El adjudicatario deberá encontrarse en cumplimiento de la normativa vigente aplicable que lo habilita o autoriza para la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1. Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción – Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra Norma legal que resulte de aplicación.
2. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.
3. Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, cuyo texto transcribimos a continuación:(Nombre de Cia. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Las pólizas correspondientes deberán ser presentadas ante este organismo.

ARTÍCULO 24°.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión de la orden de compra y del servicio por parte del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION se hará efectiva por intermedio de la Comisión de Recepción y/o a quien se designe en las diferentes dependencias, quien tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, y a la que el Contratista facilitará ampliamente y en forma ineludible su cometido.

ARTÍCULO 25°.- RECEPCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN en un todo de acuerdo a lo previsto en los



Ministerio de Cultura

Artículos 84° y siguientes (Decreto N° 1030/16) se reserva un plazo de hasta DIEZ (10) días hábiles, una vez cotejada la adecuación de la prestación con lo estipulado en la Orden de Compra para efectuar la conformidad de la recepción definitiva.

Toda suspensión o demora durante el proceso de entrega por causas imputables al ADJUDICATARIO, será considerada a los efectos de las multas y penalidades según lo previsto en el punto Penalidades y Sanciones.

ARTÍCULO 26°.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El organismo se reserva el derecho de rescindir el presente contrato durante la ejecución del mismo, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en cuyo caso notificará al adjudicatario con una antelación de QUINCE (15) días corridos. Asimismo, y de acuerdo a las circunstancias, serán de aplicación los Artículos 97° y 98° (RESCISIÓN DE COMUN ACUERDO/CON CULPA DEL PROVEEDOR) del Decreto N° 1030/2016.

Producida la causa que de motivo a la rescisión del contrato, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediéndose al dictado de la declaración formal de la rescisión.

ARTÍCULO 27°.- JURISDICCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.



Ministerio de Cultura

APÉNDICE Nº 1
DATOS DEL OFERENTE

1. RAZÓN SOCIAL	
2. DOMICILIO LEGAL	
3. CÓDIGO POSTAL	
4. TELÉFONO - TELEFAX	
5. E-MAIL	
6. CUIT	
7. HORARIO COMERCIAL DE ATENCIÓN	MAÑANA: Desde: __ : __ Hasta: __ : __ TARDE: Desde: __ : __ Hasta: __ : __

Los datos consignados en la presente planilla, que adjunto a esta oferta declaro que revisten la **categoría de declaración jurada**.

NOTA:

- a. A partir de la comunicación de haber resultado adjudicatario, asumo la obligación de notificar mediante (carta documento – telegrama - nota) y dentro de un plazo improrrogable de VEINTICUATRO (24) horas sobre cualquier modificación a los datos mencionados precedentemente. La misma se realizará al Departamento de Compras, sito en Avenida Alvear 1690, piso 2º, en el horario de 10 a 17 hs.



Ministerio de Cultura

PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de equipamiento y materiales de librería para las acciones previstas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES Y SITIOS CULTURALES.

Renglón	Imp	clase	item	Descripción	Cant.
1	292	262	21	Adhesivo: cola vinilica x 1 KG ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION 1000GR - TIPO COLA VINILICA	5
2	259	267	37	Adhesivo: Tipo: almidón de trigo - Presentacion Envase x 500 g	5
3	259	267	277	ADHESIVOS; TIPO COLA DE CONEJO - SECADO LENTO - PRESENTACION ENVASE X 100GR	100
4	259	267	11	ADHESIVOS; TIPO DE CONTACTO - PRESENTACION ENVASE X 500GR	5
5	259	267	110	ADHESIVOS; TIPO RESINA NATURAL DAMMAR - SECADO LENTO - PRESENTACION ENVASE X 1000GR	10
6	259	267	102	ADHESIVOS; TIPO RESINA SEMISINTETICA METILCELULOSA - SECADO LENTO - PRESENTACION ENVASE X 1000GR	5
7	292	368	29	ESCUADRAS; MATERIAL ACRILICO - ANGULO 45°- 40Cm	5
8	292	368	30	ESCUADRAS; MATERIAL ACRILICO - ANGULO 60°- 40Cm	5
9	292	661	34	GOMAS DE BORRAR; USO LAPIZ - DIMENSION 65 X 23 X 13mm - MATERIAL PLASTICO - PRESENTACION UNIDAD	150
10	292	674	19	REGLAS GRADUADAS; TIPO PLANA - MATERIAL METAL - LONG.DE CUERPO 100Cm - Graduacion en cm y pulgadas	10
11	275	769	15	TENAZAS; MEDIDA 18 CM P/RESTAURACIÓN; TIPO ESTIRADO DE TELA - MATERIAL ACERO INOXIDABLE	5
12	292	790	32	CUTER; TIPO DE HOJA C/ROSCA DE FRENO - MATERIAL MANGO GOMA Y METAL - ANCHO DE HOJA 20mm	10
13	292	848	34	LAPIZ; TIPO 2B - MATERIAL MADERA - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN	50
14	292	850	98	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL CARTON CORRUGADO LIBRE DE ACIDO - DIMENSION 26 X 31,1 X 12,7Cm	75
15	292	850	152	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL POLIPROPILENO - DIMENSION 355 X 275 X 130mm	50
16	292	868	10	REP. P/CUTER; TIPO DE HOJA SECCIONABLE - ANCHO DE HOJA 20mm	500



Ministerio de Cultura

17	275	1059	116	PINCELES; TIPO ANTIESTATICO - USO LIMPIEZA - NUMERO 85005 - MATERIAL PELO DE MARTA	5
18	275	1059	148	PINCELES; TIPO CHATO - USO PINTURA - NUMERO 10 - MATERIAL PELO DE MARTA	10
19	275	1059	160	PINCELES; TIPO CHATO - USO PINTURA - NUMERO 2 - MATERIAL PELO DE MARTA	20
20	275	1059	41	PINCELES; TIPO CHATO - USO PINTURA - NUMERO 3 - MATERIAL PELO DE MARTA	20
21	275	1059	122	PINCELES; TIPO CHATO - USO PINTURA - NUMERO 4 - MATERIAL PELO DE MARTA	20
22	275	1059	174	PINCELES; TIPO DE RETOQUE - USO RESTAURACION - NUMERO 00 - MATERIAL PELO DE MARTA	10
23	275	1059	175	PINCELES; TIPO DE RETOQUE - USO RESTAURACION - NUMERO 1 - MATERIAL SINTETICO	60
24	275	1059	176	PINCELES; TIPO DE RETOQUE - USO RESTAURACION - NUMERO 2 - MATERIAL SINTETICO	10
25	275	1059	46	PINCELES; TIPO HAKE- USO RESTAURACIÓN - NUMERO 1pulg - MATERIAL PELO NATURAL SUAVE	5
26	275	1059	45	PINCELES; TIPO HAKE- USO RESTAURACIÓN - NUMERO 2pulg - MATERIAL PELO NATURAL SUAVE	5
27	275	1059	44	PINCELES; TIPO HAKE- USO RESTAURACIÓN - NUMERO 3pulg - MATERIAL PELO NATURAL SUAVE	5
28	275	1059	136	PINCELES; TIPO PINCEL - USO P/RESTAURACION - NUMERO 8 - MATERIAL PELO DE MARTHA - PUNTA REDONDA	10
29	275	1059	178	PINCELES; TIPO PINCELETA - USO P/RESTAURACION - NUMERO 10 - MATERIAL PELO SINTÉTICO - CHATA	15
30	275	1059	179	PINCELES; TIPO PINCELETA - USO P/RESTAURACION - NUMERO 2,5 cm - MATERIAL PELO DE CERDA	10
31	275	1059	71	PINCELES; TIPO PINCELETA - USO P/RESTAURACION - NUMERO 2.5pulg - MATERIAL PELO DE CONEJO	20
32	275	1059	177	PINCELES; TIPO PINCELETA - USO P/RESTAURACION - NUMERO 7.5 cm - MATERIAL PELO DE CABRA SUAVE - CHATA	10
33	275	1059	179	PINCELES; TIPO PINCELETA - USO RESTAURACION - NUMERO 2 1/2pulg - MATERIAL PELO DE CABRA	50



Ministerio de Cultura

34	275	1059	140	PINCELES; TIPO PUNTA REDONDA - USO PINTURA - NUMERO 0 - MATERIAL PELO DE MARTA	10
35	275	1059	140	PINCELES; TIPO PUNTA REDONDA - USO PINTURA - NUMERO 1 - MATERIAL PELO DE MARTA	10
36	275	1059	140	PINCELES; TIPO PUNTA REDONDA - USO PINTURA - NUMERO 2 - MATERIAL PELO DE MARTA	20
37	275	1059	140	PINCELES; TIPO PUNTA REDONDA - USO PINTURA - NUMERO 4 - MATERIAL PELO DE MARTA	20
38	275	1059	178	Pinceletas chatas de 2 cm de ancho PINCELES; TIPO PINCELETA - USO RESTAURACION - NUMERO 2 1/2pulg - MATERIAL PELO DE CABRA	25
39	234	1118	21	CARTON VIRGEN; LARGO X ANCHO 70 X 110mm - ESPESOR 3mm - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0%	50
40	292	1153	14	CINTAS ADHESIVAS; ANCHO 5Cm - LARGO 50M - MATERIAL Poliester. Especificaciones técnicas Cinta Doble Faz tipo 3M™ 415, espesor 4.0 mil, respaldo de poliéster, adhesivo acrílico 400 y liner de papel kraft densificado de 60 lb	5
41	292	1153	61	CINTAS ADHESIVAS; TIPO ADHESIVA - ANCHO 1pulg - LARGO 50M - MATERIAL PAPEL ENGOMADO	25
42	292	1153	62	CINTAS ADHESIVAS; TIPO ADHESIVA - ANCHO 2pulg - LARGO 50M - MATERIAL PAPEL ENGOMADO	25
43	292	1153	20	CINTAS ADHESIVAS; TIPO DE ENMASCARAR - ANCHO 20mm - LARGO 50M - MATERIAL PAPEL - ACCESORIO SIN	25
44	292	1358	350	CARPETAS; MATERIAL CARTULINA - TAMAÑO A4. Especificaciones técnicas: Carpetas de carulina libre de ácido y lignina, pH 8,5 color crema con señalador rreforzado. Certificado de actividad fotográfica PAT . paquete por 100 unidades	5
45	292 295	2373 6720	7	ESTECAS; TIPO ARTISTICA; MATERIAL: METAL; PRESENTACIÓN: 8 UNIDADES	5
46	292	2836	6	CORTAPAPELES Y GUILLOTINAS; MATERIAL HOJA ACERO INOXIDABLE - LARGO 50Cm - Tipo Cortadora de Passepartout Logan	5
47	258	3976	5	FILMS DE POLIESTER; TIPO TEREFTALATO DE POLIETILENO - ANCHO 1,30M - ESPESOR 125µm. -	5



Ministerio de Cultura

				Por rollo de 30 m	
48	258	3976	27	FILMS DE POLIESTER; TIPO TEREFTALATO DE POLIETILENO - ANCHO 1,30M - ESPESOR 75µm . Por rollo de 30 m	5
49	258	3976	27	FILMS DE POLIESTER; TIPO TEREFTALATO,DE POLIETILENO - ANCHO 1,30M - ESPESOR 75Mn - Tipo Mylar o Melinex antiadhesivo	5
50	285	3995	68	POLIETILENO; ESPESOR 2,5Cm - PRESENTACION 2 X 1M	25
51	285	3995	67	POLIETILENO; ESPESOR 5Cm - PRESENTACION 2 X 1M	25
52	295 2994911	4814	221	PLACA DE POLIESTIRENO-TIPO ESPUMADO-ACABADO BIFAZ PAPEL-DIMENCIONES 2 X 1 M- ESPESOR 5 mm	50
53	299	4911	110	PLACA - USO MONTAJE - ESPESOR 3CM - MATERIAL POLIPROPILENO CORRUGADO - DIMENCION 2 X 1 M	100
54	299	4911	110	PLACA - USO MONTAJE - ESPESOR 5CM - MATERIAL POLIPROPILENO CORRUGADO - DIMENCION 2 X 1 M	100
55	232 231	5070	12	PAPELES BOND; MEDIDA A1 - PRESENTACION ENVASE X 250HOJAS - USO PARA PLOTTER	5
56	232 231	5070	12	PAPELES BOND; MEDIDA A4 - PRESENTACION ENVASE X 500UN - USO FOTOCOPIADO - gramaje 90	5
57	292	5631	12	DOBLADERAS DE TEFLON; TIPO ESPATULA - MATERIAL TEFLON - DIMENSION 150 X 25mm - BORDE EN "V"	5
58	295 292	6720 5631	12	DOBLADERAS DE TEFLON; TIPO ESPATULA - MATERIAL TEFLON - DIMENSION 150 X 25mm - BORDE REDONDEADO	5
59	231	6563	896	PAPELES EN HOJA; TIPO DE JAPON - DIMENSION 0,7 X 1 m - GRAMAJE 16,5GR/M2 - PRESENTACION ENVASE X unidad - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) CON	150
60	231	6563	846	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL CARTULINA - DIMENSION 76 X 112Cm - GRAMAJE 176GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% esp. Tecnicas: libre se ácido, ph neutro, calidad archivo/museología	300



Ministerio de Cultura

61	231	6563	894	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL CARTULINA ILUSTRACION - DIMENSION 74 X 100 - GRAMAJE 300GR - PRESENTACION 500UN - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) CON - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN esp. Tecnicas: libre se ácido, ph neutro, calidad archivo/museología	5
62	231	6563	1066	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL DE SEDA - DIMENSION 50 X 76cm - GRAMAJE 14GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN	250
63	231	6563	907	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL JAPON - DIMENSION A4 - GRAMAJE 16,5GR/M2 - PRESENTACION ENVASE X UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) CON	400
64	231	6563	987	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL Permafot - DIMENSION 65x95 cm - GRAMAJE 70GR/M2 - PRESENTACION ENVASE sin - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) con - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - especificaciones técnicas: Fabricado con fibras largas de Kraft, blanqueadas sin ácido, ni lignina y con reserva alcalina.	500
65	231	6563	896	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL SECANTE - DIMENSION 0,7 X 1 m - GRAMAJE 400GR/M2 - PRESENTACION ENVASE X UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) CON	300
66	231	6586	218	PAPELES EN ROLLO; TIPO DE PAPEL MADERA - LONGITUD 30M - ANCHO 80cm - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN	5
67	234	8499	1	PASPARTU; PRESENTACION PLANCHA - DIMENSION 0,7 X 1m Calidad Archivo/museología. Libre ácido y con gran % de algodón	100
68	299	8569	1	BASES DE CORTE; LARGO 90cm - ANCHO 60cm - MATERIAL GOMA	20



Ministerio de Cultura

69	272	9665	1	LAMINAS METÁLICAS; TIPO: DORADO A LA HOJA – MATERIAL ALUMINIO - DIMENSION 140 X 140mm PRESENTACIÓN: 10 LÁMINAS – espesor menor a 0,5 mm	5
70	272	9665	1	LAMINAS METÁLICAS; TIPO: DORADO A LA HOJA – MATERIAL BRONCE - DIMENSION 140 X 140mm PRESENTACIÓN: 10 LÁMINAS espesor menor a 0,5 mm	5
71	272	9665	1	LAMINAS METÁLICAS; TIPO: DORADO A LA HOJA – MATERIAL PLATA - DIMENSION 140 X 140mm PRESENTACIÓN: 10 LÁMINAS - espesor menor a 0,5 mm	5
72	272	9665	1	PLACAS DE METALES NO FERROSOS; MATERIAL COBRE - DIMENSION 50 X 50cm - ESPESOR 1 1/2pulg. LAMINAS METÁLICAS; TIPO: DORADO A LA HOJA – MATERIAL ORO - DIMENSION 140 X 140mm PRESENTACIÓN: 10 LÁMINAS- espesor menor a 0,5 mm	5
73	299	9406	2	CABALLETE; MATERIAL MADERA - ALTURA 2M.	15

Fecha de entrega: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Lugar de entrega: Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales (Calle Alsina 1169, C.A.B.A)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: EXP-MCN:8470/2016

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.